

EL ECO DE NAVARRA

DIARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y POLITICOS.

SUSCRICION PARA PAMPLONA.

Un mes..... 5 rs. | Seis meses.. 27 rs.
Tres meses. 14 » | Doce...id..... 50 »

ULTRAMAR.

Seis meses.. 60 rs. | Doce meses. 100 »

REDACCION Y ADMINISTRACION, PASEO DE VALENCIA, 36.

LA NO DEVOLUCION DEL PERIÓDICO POR LOS SUSCRITORES DE FUERA DE LA CAPITAL INDICA QUE CONTINÚA EL ABONO.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

SUSCRICION PARA FUERA DE PAMPLONA.

Tres meses.. 16 rs. | Nuevemses. 44rs.
Seis...id..... 30 » | Doce...id.....56. »

EXTRANJERO.

Tres meses. 47 rs. | Seis meses.. 92 rs.

PAMPLONA 11 DE DICIEMBRE 1880.

CONSIDERACIONES

AL PROYECTO DE DEFENSA FILOXERICA, PROPUESTO POR EL SR. ABELA.

(Conclusion.)

Pero supongamos que no se quiere eso; entonces y partiendo del principio de que no se trata de crear una oficina filoxérica en cada provincia, se querrá tal vez que los ingenieros de Montes ó la junta de Agricultura sea la que determine el reconocimiento. Perfectamente; pero cómo ha de hacerlo? Por denuncia? En ese caso volveremos á los odios antedichos.

Se me dirá que la denuncia ha de ser fundada. Pero en qué y cómo? Quiénes han de deponer como testigos? Quiénes han de recibir el testimonio? Se enviarán acaso peritos investigadores. Quién los nombra? Quién los paga? Se obligará á ese servicio á los ingenieros Agrónomos, secretarios de las juntas? En ese caso, necesitarán dietas y suponiendo no las tengan por considerarse ese servicio obligatorio, resultará que ese ingeniero podrá ser un elemento más con que pueda contar en ciertos casos el gobierno para determinados fines; salvo por supuesto el decoro de los individuos.

Pero hay más, si las fincas rústicas donde se supone una enfermedad contagiosa han de poder ser reconocidas, ¿por qué no hacer objeto del mismo reconocimiento los ganados que en esas fincas trabajan y se alimentan? Pues qué; acaso la epizotia es menos temible que la filoxera? Acaso otras enfermedades que en el ganado se desarrollan no son contagiosas y pueden traer graves perturbaciones? Pues seamos lógicos; y si la sociedad ó los intereses de ella peligran por la filoxera (cosa que ponemos en duda) también peligran y con más fundamento con la trichina, muermo, etc., etcétera.

El artículo 2.º dice «Que suponiendo comprobada la existencia de la enfermedad contagiosa, se dé al Estado el derecho de expropiacion forzosa para que proceda á la desinfeccion.» Dejemos á un lado la cuestion de la expropiacion forzosa (asunto sobre cuya conveniencia y fundamento nada se ha probado todavía) y vamos á lo de la desinfeccion.

Para que el Estado procediera á ella sería preciso que la ciencia hubiera dicho algo concreto acerca del verdadero desinfectante, ó sea aquel cuya baratura permita preferirlo á la destruccion, y como esto no se ha resuelto, suponemos que el señor Abela quiere la destruccion y así precededucedirse de la idea de expropiacion. Ahora bien. ¿Qué es lo que se quiere? Que el Estado destruya? Con qué elementos? El de la presentacion personal que se indica mas adelante? No hay necesidad de combatirlo. ¿Se recargarán al presupuesto municipal los gastos de extincion del mal? ¿Pobres municipios!

Se harian los gastos con cargo á la provincia ó al Estado? Pues tendremos lo mismo porque siempre el municipio es el caballo blanco. Y qué se conseguirá con eso? Acaso

se ha demostrado que la destruccion de un foco evita la aparicion de otros? Los destruiremos todos? Entonces nos quedamos durante algunos años sin una de las más importantes producciones de nuestro país. Y demos por hecha la destruccion. Quién replanta? El propietario no, pues suponemos la espropiacion. Se venderá el terreno? Habremos de crear oficinas para ello ó por lo menos aumentar el personal de las hoy existentes; y en este caso, los propietarios habrán de pagar muy caro lo que ellos por propio interés hubieran realizado á menos coste.

Este es el resultado de la intervencion del Estado en asuntos particulares ó á lo más municipales.

Dejamos el examen de los demás artículos que se refieren á los procedimientos que el Sr. Abela cree conducentes al fin propuesto y entre los cuales es digno de notarse el 3.º que se refiere á la tasacion de los terrenos invadidos, forma que de llevarse á cabo bastaria por sí sola á retraer á los propietarios de toda denuncia de principio de invasion, pues como los procedimientos del artículo son ya conocidos por su larga tramitacion y casi siempre fatal resolucion, dicho se está que nadie voluntariamente iria á poner su propiedad en manos del Estado, esperando el abono de ella de la marcha regular de un expediente.

Por esto creemos que es de importancia el citado proyecto y como por desgracia en España somos muy impresionables, hemos creído oportuno dar la voz de alarma á los propietarios acerca del proyecto del señor Abela.

POR ADMINISTRACION.

Como habrian visto nuestros lectores en el extracto de la sesion municipal que insertamos en el número de ayer, el Excmo. Ayuntamiento acordó, previa votacion nominal y por 9 votos contra 8, dar las corridas de toros durante la época de San Fermin por cuenta de la administracion.

Al esplanar ligeramente este asunto, tócanos advertir una vez más que no somos muy partidarios de esa clase de fiestas que se han dado en llamar espectáculo nacional, aunque no se nos oculta que constituyen la diversion favorita de los españoles; que son el alma, por decirlo así, de cuantos festejos se celebran en todas las poblaciones de España; que fomentan el tráfico al fomentar la concurrencia; que sin ellas no habria espectáculo posibles que fueran capaces de llevar á una localidad los muchos forasteros que una simple lidia de toros hace acudir.

Mirado el asunto bajo este prisma, penetrados de que una corrida de toros lleva animacion y vida á una localidad, aunque no sea más que momentáneamente; convencidos de que ese espectáculo marcha á la cabeza de nuestras costumbres y persuadidos de que es un mal, por desgracia, necesario hoy y cuya existencia se hace precisa si nuestras fiestas se han de celebrar con su tradicional esplendor, nos place que

el Excmo. Ayuntamiento haya tomado el acuerdo de dar las corridas por administracion, porque así se realizarán con la brillantez á que de antiguo estábamos acostumbrados, y que un paréntesis de dos años con lo en ellos sucedido, nos ha hecho conocer el resultado que ofrecen ciertos servicios concedidos en suabasta.

Las corridas de toros celebradas por administracion, significa que se estirpan los agios y las especulaciones de una empresa; significa que el Excmo. Ayuntamiento ha de hacer todo lo que esté de su parte para que aquellas se celebren con lucimiento; significa que el solo anuncio de que se dan por administracion ha de inspirar confianza profunda de que las corridas serán buenas, escepcion hecha de la voluntad de los bichos, y significa, por último, que esa confianza ha de promover extraordinariamente la afluencia de forasteros, dato que hace presumir un ingreso positivo en las arcas municipales, si no como producto precisamente de las mismas corridas, como beneficio que resultará del aumento del consumo y del aumento por lo tanto de los derechos de puertas, puesto que como sabe todo el mundo, el consumo es el que paga en esta capital.

Nosotros bien quisiéramos ver borradas de nuestras costumbres las corridas de toros; bien quisiéramos extirpar ese espectáculo en que el corazon se familiariza con la sangre, con los sufrimientos y las agonías de pobres víctimas inmoladas en gracia de miles de seres que presencian con fruicion, sin ser perversos de sentimiento, la lucha terrible de la inteligencia con la ferocidad; que aplauden una suerte diestra en que el hombre se coloca á tres líneas de la muerte: que califican tal espectáculo de excelente y magnífico cuando hay una docena de caballos tendidos por la arena; cuando algun ginete ha pagado la caricia propinada al bicho con un tumbo y una congestion cerebral; cuando algun diestro taladrada la piel por la terrible arma de la fiera, espera pacientemente en la enfermería los auxilios de la ciencia y los consuelos del sacerdote.

Bien quisiéramos que la educacion intelectual fuera algomás atendida; que se levantáran templos de enseñanza donde se construyen plazas de toros; que se consagrara algo más atencion al ateneo, á la escuela y á la cátedra, que al abono á un palco del circo taurino.

Hoy, por desgracia, las corridas de toros constituyen nuestra idiosincracia nacional: están en nuestro carácter, en nuestro modo de sér. Y ya que esto es un hecho indudable, en tanto llega el día en que ese espectáculo desaparece y dado que en la actualidad es indispensable en nuestras fiestas, celebramos que el ayuntamiento haya tomado el acuerdo de dar por su cuenta las corridas, porque, en nuestra opinion, lo abonon las condiciones en que se halla esta capital.

Una obligacion de los médicos.

Un periódico político, de los que se publican en la Corte, recordaba no hace muchos días algunas leyes de nuestra antigua legislacion, por las que se obligaba á los Médicos y Cirujanos á que hiciesen confesar á los enfermos cuando hubiesen practicado su segunda visita, y comiéndoles con multas de considerable cuantía, dado caso que dejasen de cumplimentar el precepto, que parece remontarse nada menos que á uno de los célebres Concilios de Trento. El número 46 de *Le Practicien* copia una orden de 1712, que le ha sido remitida por el Dr. Estienne (de Cappy) que prueba que no solo en España, sino también en la vecina Francia, ni estaban exentos los médicos de tal obligacion, ni era escaso el castigo para sus contraventores.—Hé aquí el texto: «Declaracion del Rey de 8 de Marzo de 1712, que ordena á los Médicos advertir á los enfermos para confesarse: Luis, por la gracia de Dios, Rey de Francia y de Navarra, etc.—Nos, por estas presentes, signadas de nuestra mano, hemos dicho, declarado y ordenado: decimos, declaramos y ordenamos, queremos y nos place; que todos los Médicos de nuestro reino están obligados, al segundo día que visitaren los enfermos atacados de fiebre ó otra enfermedad, que por su naturaleza pueda traer peligro de muerte, de advertirles que se confiesen, ó avisar á su familia, y en caso de que ni aquellos ni estas parezcan dispuestos á seguir el aviso, los Médicos estarán obligados á advertir al cura ó al párroco á que pertenezcan los enfermos, obteniendo un certificado expedido por aquellos, en que conste que han sido advertidos de ver á dichos enfermos. Relevamos á los Médicos de visitar sus enfermos al tercer día, si no se les presenta el certificado del confesor en que se manifieste que han sido confesados, ó al menos que ha sido llamado para verlos y prepararlos á recibir los sacramentos. Queremos que los Médicos que hayan contravenido á nuestra presente declaracion sean condenados, la primera vez, en trescientas libras de multa; la segunda, inhabilitados del ejercicio de sus funciones al menos por tres meses; y la tercera despojados de sus grados, borrados del cuadro de doctores ó licenciados de la Facultad en que los hubieren recibido, privado para siempre del ejercicio de la medicina en lugar alguno de nuestro reino. Así lo mandamos, etc.

Ecos de Madrid.

9 de Diciembre de 1880.

Era martes y tenia que ser aciago: dos madres habian vestido y rezado como ellas dicen la una á una hermosa niña de tres años, la otra á un robusto y travieso rapaz de cuatro.

Las dos eran pobres y para ganar el sustento tenian que lavar ropa. La primera se fué á la orilla del Manzanares con su hija, la segunda se fué con su hijo á una balsa de la quinta de la Esperanza, de ese hermoso vergel que surte ya de violetas á las elegantes madrileñas.

Casi á la misma hora, bien entrada ya la tarde, lanzaron aquellas madres tan dichosas antes un grito desgarrador.

—¡Mi hija! ¡mi hija! exclamó la primera, arrojándose al río con otras lavanderas para sacar á la niña que jugando se habia caído al agua.

—¡Favor! ¡socorro! ¡mi hijo se ahoga! gritaba la otra.

Poco despues las dos lloraban sobre aquellos dos inocentes cadáveres.

A media noche nos despertaron las campanas de las iglesias.

Una fuga de gas habia producido un incendio en una casa de la calle de la Justa. Las llamas se oponian en la escalera á la salvacion de los vecinos. Un anciano im-

CRONICA GENERAL.

En la Diputacion.

Se ha aprobado por la Excm. Diputacion foral y provincial un acuerdo del ayuntamiento de Arellano para proporcionarse 2.500 duros á interés del 5 por 100 y luir igual suma que pesa sobre los fondos municipales al 6 por 100.

Han sido aprobadas por la Diputacion las condiciones presentadas á la misma por la onena de Lezaun para el arriendo durante el año 1881 de la venta al por menor del vino, aguardiente, aceite y carne, con sujecion á las circulares vigentes.

Se ha concedido al ayuntamiento de Ujné la correspondiente autorizacion para tomar 42.500 pesetas al interés del 5 por 100 anual, con objeto de luir otros capitales que devengan el 6 por 100 y satisfacer los plazos de la contribucion territorial que adeuda á la Excm. Diputacion.

Vistas las ternas remitidas por el alcalde de Tiebas para el nombramiento de la junta de Montes, la corporacion provincial ha designado á los señores D. Tomás Alzorritz, D. Saturnino Lizarraga Erro y D. Diácono Gilveti, propuestos en primer lugar.

El ayuntamiento de Mañeru ha obtenido permiso para el arriendo del impuesto ó exaccion de dos reales vellon en docena de tocino á todos los que se dediquen á la venta de ese artículo.

De conformidad con lo propuesto por el negociado respectivo, se han aprobado por la Diputacion los presupuestos municipales de Bertizarana para el próximo año de 1881.

El alcalde de Acedo ha sido facultado para verificar una limpia en su monte comunal, á fin de proveer de leña al vecindario, y el concejo de Echarren del valle de Araquil, para entregar al vecino don José Razquin doce robles que necesita para la separacion de su casa, pagando el importe de los árboles.

Prévio informe de la seccion del ramo, se ha concedido permiso por la Diputacion al concejo de Eugui para subastar 3.000 árboles de haya en la forma propuesta por dicha seccion.

El concejo de Tajonar ha obtenido permiso para tomar á interés del 5 por 100 2.500 pesetas, con destino al pago de otra suma igual que tiene recibida al 6 por 100.

Se ha ampliado por la Excm. Diputacion hasta cuatro años el plazo de los concedido al ayuntamiento de Lacunza para el aprovechamiento de 21.000 cargas de carbon.

El ayuntamiento de Irañeta ha sido autorizado para el arriendo de los derechos impuestos al vino y otros líquidos que se consuman en dicha villa, con sujecion á las circulares vigentes en la materia.

Se ha aprobado por la Diputacion el arancel formulado por el ayuntamiento de Mendigorria para el cobro de derechos de entrada á varios artículos durante el año 1881, y las condiciones para la subasta.

En la forma propuesta por la seccion de montes, la Diputacion ha autorizado al ayuntamiento de Ituren para vender á don Bautista Gorosterrazu 160 árboles que necesita para la reconstruccion de una casa incendiada.

Se han aprobado las condiciones para el arriendo de la venta al por menor del vino y aguardiente en los pueblos de Baquedano y Urbiola, durante el año 1881.

Tambien han sido aprobados los presupuestos municipales de Ibargoiti, Burguete, Allo, Labayen y Torres para el próximo año.

Así mismo se han aprobado las condiciones para el arriendo de los abastos de la taberna, aguardiente, aceite y derechos de puertas en la villa de Oteiza, por tiempo de un año.

Los ayuntamientos de Lerga y Asarta han obtenido permiso para verificar una limpia en sus montes comunales y abastecer de leña al vecindario.

El ayuntamiento de Oroz-Betelu y el concejo de Nagore, han sido autorizados para el arriendo del vino, aguardiente y aceite en el año 1881.

En el «Boletín Oficial.»
(Día 10.)

Real decreto anunciando la apertura de las Cortes del Reino para el día 30 del corriente mes.

Real orden del ministerio de Gracia y Justicia previniendo á los señores Presidente y fiscal de las Audiencias el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas para la persecucion de los juegos de monte, envite ó azar.

Anuncio de la Administracion económica haciendo saber que el día 29 se celebrará subasta de las obras de una casa que ha de repararse en la aduana de Dancharinea para el cuerpo de Carabineros.

Anuncio para la provision de varias escuelas en las provincias de Zaragoza, Logroño, Huesca, Soria y Teruel.

El concejo de Latasa saca á pública licitacion un trozo de monte camunal.

El ayuntamiento de Burgui anuncia vacante la plaza de médico cirujano.

Se hallan vacantes las plazas de secretarios y suplente de los juzgados municipales de Cadreita, Monteagudo, Cabanillas y Fustiñana.

Nos escriben de la fábrica de Orbaiceta dándonos cuenta de haberse celebrado con gran animacion las fiestas en obsequio á su santa patrona Santa Bárbara.

La música del país con sus acordes ha amenizado aquellos valles, y se han celebrado solemnes funciones religiosas.

La afluencia de forasteros, tanto de Ochagavía como de otros puntos cercanos, ha sido grande.

El tiempo, aunque bastante frio, se ha mantenido seco y ha contribuido á dar á las fiestas mayor brillantez.

Quando iba á empezar la guerra franco-prusiana, Su Santidad Pio IX escribió dos notables cartas, una al emperador de Francia y otra al rey de Prusia, para conjurar la guerra y ofrecer su meditacion para el arreglo de las diferencias entre ambas naciones. Esa tentativa, hija del fraternal afecto del Pontífice, fué infructuosa; ¡cuán ventajoso hubiera sido á Francia y Alemania oír la voz del Vicario de Jesucristo!

El Diario *l' Economiste Français* publica una horrible estadística de la guerra de 1870, sacada de documentos oficiales de París y Berlín.

La guerra costó en Francia catorce mil seis cientos treinta y ocho millones noventa y ocho mil ochocientos catorce francos, en cuya suma van comprendidos los cinco mil millones pagados por indemnizacion á Prusia.

El ejército prusiano tuvo 18.673 muertos en el campo de batalla; 11.516 muertos á consecuencia de las heridas; 12.301 que fallecieron á causa de las fatigas de la guerra ó por enfermedades; 4.009 extraviados y 127.837 que quedaron estropeados y perdieron algun miembro. Total 174.366.

El ejército francés sufrió las siguientes bajas. Muertos en el campo de batalla 116.925; muertos estando prisioneros 17.240; muertos en Isvizzera 1.701, en Bélgica 124; heridos 143.066. Total 279.056.

Extranjero.

De *La Correspondencia de París;*

8 de Diciembre de 1880.

Los hombres friamente observadores han descubierto que las elecciones municipales que se han de hacer en la primera mitad del próximo Enero, no provocan á ninguna agitacion ni efervescencia en las poblaciones francesas. O las tareas municipales arredran ó no ofrecen el brillo que las políticas, ó hay desapego á los afectos patrióticos en los ciudadanos.

Pero lo que más admira, es que París, lleno de inteligencias distinguidas, de especialidades en todos los conocimientos, no tenga aun candidatos para esa eleccion, que ya se echa encima. No es decir que nadie desee mala suerte á los concejales actuales, sino que es hacer constar el poco interés que despierta acontecimiento de tal importancia.

En el ministerio de Gracia y Justicia se prepara un decreto prohibiendo á los

religiosos expulsados usar públicamente los hábitos de sus respectivas órdenes.

El enlace del archiduque Rodolfo de Austria con la princesa Beatriz de Bélgica, se efectuará en Viena en la primera quincena del mes de Febrero próximo.

La cuestion griega va tomando proporciones alarmantes. Las últimas noticias que recibimos dicen que los gabinetes europeos, de comun acuerdo, se proponen aconsejar al gobierno del rey Jorge I, que conteste favorablemente á las proposiciones de Turquía para ventilar de una manera pacífica la cuestion de fronteras. En cuanto á Francia, el ministro de Negocios extranjeros Sr. Barthélemy-Saint-Hilaire, ha dado instrucciones al representante de la república de Atenas para que haga entender á los helenos que no esperen otro concurso de su parte, que el de una mediacion diplomática y aconsejándoles que suspendan sus armamentos y abandonen el terreno belicoso en que se han colocado.

Nuestro corresponsal en Roma nos ofrece para uno de estos dias el envío de una copia del discurso que pronunciará el Sumo Pontífice en el Consistorio que debe celebrarse el día 14 del actual, donde reasumirá la marcha política que se poopone seguir el cardenal Jacobini, elevado recientemente á la dignidad de ministro de Estado de la Santa Sede.

Anoche salieron de Lóndres dos compañías del batallon de guardias de Coldstream por tren especial con destino á Irlanda.

Toda la prensa de hoy se ocupa de el meeting celebrado en Irlanda por la Liga Agraria, presidido por Mr. Parnell, probablemente el último del periodo de la agitacion. La liga está ya organizada. Sus brazos se extienden á otros países donde las simpatías irlandesas son más fuertes y eficaces. En New-York y en Montreux se han establecido estos ramos segun comunicaciones telegráficas de hoy.

El tribunal del Sena ha condenado á 50 francos de multa al editor responsable de *La Marseillaise* periódico radical, por haber abierto en sus columnas una suscripcion para indemnizar á los señores Laisant y Rochefort de la multa y daños y perjuicios á que fueron condenados con motivo del proceso del general Cissey.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE
EL ECO DE NAVARRA.

Carta de Madrid.

9 de Diciembre 1880.

Estimado compañero:

Varios periódicos, confirmando la noticia que hace dias comuniqué á Vd. dicen que la minoría fusionista en las primeras sesiones del Congreso, presentará un voto de censura al gobierno, sobre alguno de sus actos.

Esta mañana el rey salió para Guadalupe acompañado del ministro de la Guerra con objeto de dirigir el simulacro que de antemano se tenia dispuesto. Un telegrama de procedencia particular recibido á las dos y media de la tarde dice, que efecto de la bondad del día, los alrededores al campo de operaciones y á distancia conveniente, habia una multitud de gente de la ciudad y de los pueblos inmediatos. Que á eso de las doce dió principio la operacion que dirigió S. M. despues de haber almorzado en la tienda de campaña, y que á las cinco y media saldrá el tren real para Madrid.

En el ministerio de Fomento quedarán hoy terminados los trabajos de constitucion de la nueva direccion de agricultura, industria y comercio la cual empezará á funcionar muy en breve. El Director Sr. D. Gumersindo Vicuña parece que tiene entretantos importantes proyectos que empezará á desarrollar inmediatamente.

Entre algunos demócratas de bastante representacion se hablaba anoche de una carta del Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, recibida ayer por uno de sus más caracterizados correligionarios. Cuéntase que en ella, dicho señor, se manifestaba muy satisfecho y aconseja la más íntima union entre los elementos democráticos y que rechacen todo, motivo de disidencia que pudiera dividirles.

La tertulia del Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta estuvo anoche muy concurrida y animada. El afán de los concurrentes estaba en averiguar los acuerdos del directorio; pero nada consiguieron porque la reserva del jefe del partido constitucionera inquebrantable.

pedido y un niño fueron las primeras personas que todos querian salvar.

Al fin el agua del Lozoya calmó el furor de las llamas, los que temblaban por su vida se vieron en salvo, los bomberos se portaron como héroes, las autoridades cumplieron su deber y el incendio quedó apagado al amanecer.

Hubo un herido y un incurable; tranquilicense los lectores, el último es el edificio que ó lo acaban de echar abajo ó se cae por su propio peso.

A propósito de agua: el ayuntamiento ha celebrado con un suculento almuerzo, salpicado de los mejores vinos, el nuevo caudal de agua con que ha dotado á la poblacion.

—A que no saben ustedes por qué ha traído á Madrid el nuevo manantial, decía un chusco.

—Toma... para surtir mejor al vecindario.

—No lo crean ustedes... ha sido para no ahogarse en poca agua.

El domingo, jera natural! salió de su casa una familia de la calle de Caravaca dejando en ella 5.000 duros en oro.

Al volver no los encontró.

No pudiendo conformarse la dueña de aquella cantidad con perderla, se puso á cavilar quién podría haber secuestrado las monedas de oro y sospechó de dos personas que frecuentaban su trato.

Sobre su pista la policia no tardó en coger á dos prójimos que segun parece eran en efecto amigos de la casa.

De donde se deduce que si la señora robada no se llama *Benito*, tiene de todos modos buenos amigos.

Otro robo cómico.

Un hombre se puso á ajustar huevos en una tienda y habla que te habla sobre el precio de los futuros pollos, se guardó en los bolsillos unas cuantas docenas.

Al verse descubierto echó á correr, arrojando en su marcha aquellos objetos, cuerpo del delito.

Estas huellas condujeron hasta el paraje en donde se habia refugiado á los agentes de la autoridad, y se lo llevaron á la prevencion.

Toda una epopeya pasó una de estas tardes en una taberna de la calle del Soldado.

Era al anoecer... un hombre que más que él propio parecia su sombra, se detuvo ante la puerta del establecimiento, vaciló, luchó y al fin se decidió á entrar.

—Un puñero! dijo con débil voz al tabernero.

—De cuánto? preguntó este.

—De dos reales.

Un momento despues le presentaban una sopa ligera y unos cuantos garbanzos y patatas que servian de adorno á un microscópico pedazo de tocino y á un nervioso trozo de carne.

El hombre lo devoró; ¿cómo no, si hacia cuarenta y ocho horas que no comia y siete años que estaba cesante.

Al terminar se sintió fuerte y llamó al tabernero.

—Usted creará, le dijo, que le llamo para pagarle?

—Naturalmente.

—Está Vd. en un error, le llamo para decirle que no tengo ni un céntimo.

—Como... qué...?

—Ma moria de hambre...!

—Bribonazo...! ya verá Vd. ahora cuántas son cinco... á ver... que venga la pareja!

—A dónde me llevan Vds. preguntó á los guardias.

—A la prevencion.

—¡Dios sea bendito! se dijo... hoy siquiera he comido y podré dormir bajo techo.

Ya que hablo de un cesante, repetiré una frase de otro... que los cesantes son como las cerezas.

Halló en la calle á un amigo muy dado al estudio.

—A dónde va Vd. tan de prisa? le preguntó.

—Al Ateneo de Filosofia y Letras.

—Pues qué hay?

—Una discusion importante... Venga Vd. conmigo... se trata de resolver el trascendental problema del destino humano.

—El destino humano me importa poco, contestó el cesante, el que me preocupa es el que me han quitado hace dos años.

No se parece este infeliz por su manse-dumbre á otro prójimo sorprendido uno de estos dias cerca de la estacion de un ferrocarril en actitud amenazadora.

Segun se supo esperaba allí á un alto empleado de la administracion del ferrocarril con ánimo de mostrarle hasta donde llega la desesperacion de los que se quedan sin comer.

En cambio siguen preparándose almuerzos y banquetes. Los artilleros celebraron á su Santa Patrona en el templo primero y despues en un *restaurant*.

El buen apetito contagia.

Estos dias ha recorrido las casas un vi-vilor que, diciéndose amigo del simpático ministro de la Gobernacion, aspiraba á que le comprasen el último discurso pronunciado en Sevilla.

—Y quién era el *quidan*? preguntará el lector.

Un desdichado... que queria comer.

A falta de otras noticias la prensa continúa ocupándose de la actitud que tomará el Sr. Conde de Valmaseda. Yo una vez más me ratifico en lo que tengo dicho. El empeño que se supone en el presidente del Consejo de ministros de atraerse este general, dicen que consiste en que algunos individuos del moderantismo histórico de quienes hasta ahora nada se había hablado, han significado familiarmente que no vacilarían en tomar puesto en las filas conservadoras si vieran el ejemplo del referido conde. Pero que hasta tanto que esto no suceda ellos permanecerán en la situación que tienen. Además se asegura que en las mayorías de ambas Cámaras hay algunas individualidades que efecto de las vicisitudes político-administrativas por que está pasando la situación gubernamental se muestran descontentos de esta por más que no han dicho esta boca es mía; pero que pudiera suceder que en la segunda legislatura hicieran lo que resistieron en la primera. Ya estos señores descontentos dicen que podrían afirmar en sus puestos, la entrada del Sr. Valmaseda, á quien ellos han considerado mucho y consideran todavía. Esta versión reconoce origen fidedigno y por eso se la comunico.

Los centros políticos no han ofrecido hoy grandes novedades. Los ministros de Gobernación, Hacienda y otros, han visitado á su presidente con quien han conferenciado sobre los asuntos que han de llevar al Consejo que mañana presidirá el rey.

El corresponsal.

GACETILLAS.

Hemos recibido una carta de Giordía firmada por D. Francisco Huarte, que mañana publicaremos,

El señor suscriptor que hace varios días nos dirigió varias preguntas, que nosotros publicamos, dá las gracias á los señores que las han contestado.

El barómetro que sirve para las observaciones atmosféricas en casa del Optico, hace varios días que está marcando buen tiempo fijo.

En casa de dicho señor se venden excelentes barómetros y termómetros á precios al alcance de todas las fortunas.

Se ha pasado al juzgado de primera instancia el tanto de culpa que pueda resultar contra tres sujetos que en la noche del jueves fueron llevados al depósito por los dependientes de la autoridad local como presuntos autores del robo de dos sacos de beza ocurrido en un almacén situado en el paseo de Valencia.

Anteayer por la noche fueron llevados al depósito municipal dos sujetos que circulaban por las calles promoviendo alborotos.

Habiéndose observado que en la plaza destinada á mercado público de carbon se comete el abuso de la reventa, siendo aquel punto el destinado á vender dicho artículo por primera mano, el señor alcalde ha acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Toda persona que compre carbon, ya sea por carretadas ó en otra forma, estará obligada á extraerlo inmediatamente de dicha plaza, sin que por ningún concepto tenga derecho á volverlo á vender en el mismo punto, sino en las tiendas ó almacenes dedicados á esta industria.

2.ª Los contraventores de esta disposición, serán penados gubernativamente con la multa de 12 pesetas y 50 céntimos que se exigirá en el papel municipal correspondiente.

Lo que se ha publicado por medio de edicto para que llegue á conocimiento del público.

Puede presentarse en la inspección de Orden público Antonia Gonzalez á recoger un documento que le interesa.

Anteayer salió para Zaragoza de donde en breves días marchará á Madrid nuestro amigo el señor baron de Bigüezal.

En nuestro número de ayer se cometi6 un error de caja que por su importancia nos vemos en el caso de rectificar.

En el extracto de la sesión municipal y en uno de los acuerdos se leía «Manifiesta el Sr. D. Miguel Ormaechea, sub-director de la compañía de seguros El Fenix, etc.» debiendo decir manifieste. El simple cambio de una vocal equivocó de tal manera el sentido del acuerdo, que apareció una cosa completamente contraria á la que debió aparecer.

Hicemos la rectificación, porque nos gusta proceder con arreglo á justicia.

Ayer salió para Victoria el señor Gobernador civil, para Zaragoza la señora é hijas del Sr. Capitan general de este distrito y para Estella el diputado provincial Sr. Azcona.

Recomendamos á las madres la siguiente observacion:

«Veia disminuir mi leche de dia en dia y mi niño de pecho se iba estenuando de una manera notable; entonces me vi en la triste alternativa de desteterle en una

época peligrosa para su salud, ó de verle consumirse lentamente á falta de suficiente alimentación. En aquella ocasion oi hablar ventajosamente del Jarabe de Dussart y traté de ensayarlo. ¡Cuánta fué mi alegría al ver que mi leche volvía con la misma abundancia que antes y que mi pobre niño iba recobrando las fuerzas y la salud perdida!—Debo este público testimonio de gratitud al inventor de tan precioso remedio.»

«Señora de Dubois.»

COMUNICADOS.

Pamplona 8 de Diciembre de 1880. Señor director de EL ECO DE NAVARRA.

Muy señor mio: Principio por donde quizás debiera terminar, dándole á usted anticipadas gracias por tener la atención, como espero, de insertar este mi segundo comunicado, y despues de cumplido este para mi ineludible deber de cortesía, voy á contestar al señor B. B.

Pasando por alto, y no lo echo á mala parte, los inmerecidos cumplimientos con que el comunicante nos obsequia en su escrito fecha 4, y que ha visto la luz pública en su estimado periódico hoy día de la fecha, creemos de necesidad el manifestarle que, como caballeros y personas de educación, estamos y estaremos siempre dispuestos á contestar á todas aquellas preguntas que, á nuestro juicio, sean pertinentes; pero á las que no reunan este requisito las contestaremos en el tono y forma que se merezcan. ¿Pues qué? ¡Ignora por ventura el señor B. B., que las sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, como todas las que celebran las mismas corporaciones en todo el territorio español, son públicas con arreglo á la ley municipal de 1876 y que con arreglo á ella el señor B. B. y todo vecino tienen el perfecto derecho de asistir á ellas y enterarse ya en las mismas sesiones, ya por medio de sus libros de actas, de los acuerdos que se toman?

Por lo demás le diremos al irónico señor B. B. que nuestra epidermis efectivamente está blindada contra los chinches, y esto no nos sucede por ser de cuero gordo, sino porque tenemos la precaucion de estar bien repuestos de polvos insecticidas, y por eso no conseguimos mordernos, burlando sus aviesas intenciones con tener solamente la precaucion de agitar el fuelle.

Entraremos en el punto esencial ó sea en el del impuesto de piés lineales, de alumbrado y fuentes; diciéndole al señor B. B. que hasta que él nos lo ha dicho, no sabemos que las fincas rústicas pagasen este impuesto ni que estuviesen gravadas ninguna de ellas así las que se hallan situadas extramuros, que son muchas, pero ni siquiera las huertas que existen dentro del recinto de la capital. Paladínamente confesamos nuestra ignorancia, y si el señor B. B. nos indica cuántas y cuales son las fincas rústicas que pagan dicho impuesto, nosotros seremos los primeros en influir para que se las considere como á las demás de su clase, hasta tanto que se forme la hoja catastral y pague cada propietario y cada vecino por la riqueza que en ella conste.

Peregrina es la especie vertida por el señor B. B. de que los propietarios vecinos también contribuyen á las cargas municipales por los artículos que consumen y los demás vecinos no hacen otro tanto? Pues, lo que es con este argumento poca fuerza ha empleado el comunicante para destruir nuestros asertos. Pero queriendo admitir por un momento su plan financiero ¿qué sistema de tributacion plantearia el señor B. B. para con los propietarios que no son vecinos ó sea los que vulgarmente se llaman foranos?

¿Ignora quizás el comunicante que próximamente ascienden á una tercera parte las fincas urbanas que pertenecen á foranos?

Por lo demás, el que el comercio así como la industria cuenta con los derechos que por entrada satisfacen, nada más natural, como lo será sin duda alguna, el que los propietarios tengan presente el impuesto de piés lineales, para señalar el precio del inquilinato; objeto de especulacion serán las telas y los artículos de comer, beber y arder, como cualquier otro género de comercio; pero con permiso del comunicante nos atreveremos á considerar á los propietarios tan especuladores ó comer-

clantes como el comercio, especulacion en géneros y especulacion en casas, todo es especulacion.

Vivamente sentimos en no haber llevado la conviccion al señor B. B., pero, ¿qué le haremos? nada... imitar su prudente conducta, dejar este asunto á personas más competentes ó interesadas, y si ellas no salen á la defensa de lo que les interesa, será, ó porque no tengan razones para ello, ó por otra cualquiera causa.

De usted afectísimo S. S., Una sola B.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Dámaso papa, Santo de mañana.—San Donato mr.

GULTOS DE HOY.

EN SAN SATURNINO.—Sigue la novena de la Purísima Concepcion, siendo á la mañana á las nueve rezada despues de celebrar una Misa tambien rezada. A las tres y media de la tarde se espoudrá para las cuarenta horas, á las cinco y media se hará la novena con gozos y salve cantada concluyendo con la reserva y el Santo Rosario.

EN CAPUCHINOS.—Sigue la novena de su Santísima Patrona la Inmaculada Concepcion. A las dos de la tarde se cantaran Vísperas á continuacion se rezará la corona con letania cantada, siguiendo la novena con cánticos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy. La comedia en dos actos *No la hagas y no la temas* y la comedia de gracioso en dos actos *Levantar muertos*.

Mañana domingo habrá dos funciones. A las tres de la tarde *El memorialista* y la pieza *Bodas ocultas*. A las ocho de la noche *La feria de las mujeres*.

SECCION COMERCIAL.

PRECIO MEDIO de los granos en el día de ayer en Pamplona.

ROBO.		HECTÓLITRO.	
Reales Cs		Pesetas Cs.	
Trigo	á 23'50	Trigo	á 20'44
Avena	á 8'50	Avena	á 6'04
Cebada	á 10'75	Cebada	á 9'35
Haba dura	á 17'»»	Haba dura	á 15'11
Id. blandas	á »»»»	Id. blandas	á »»»»
Id. ancha	á »»»»	Id. ancha	á »»»»
Beza	á »»»»	Beza	á »»»»
Aiscol	á 15'»»	Aiscol	á 13'32
Giron	á 13'»»	Giron	á 11'55
Maiz	á 11'75	Maiz	á 10'44
Alholva	á »»»»	Alholva	á »»»»
Alubias	á »»»»	Alubias	á »»»»
Garbanzos	á »»»»	Garbanzos	á »»»»
duros	á »»»»	duros	á »»»»
Ezcandia	á »»»»	Ezcandia	á »»»»
Cañamon	á »»»»	Cañamon	á »»»»

PRECIOS DE LOS LIQUIDOS en la alhóndiga municipal.

Vino comun, de 18 á 23 reales cántaro. Id. rancio, de 42 á 44 id. id. Vinagre, á 10 id. id. Aguardiente, de 36 á 56 id. id. Aceite, de 60 á 64 id. arroba navarra.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA.

Este ayuntamiento ha acordado arrendar el servicio de la limpieza de calles y demás sitios públicos de esta ciudad durante el año próximo viniente, y al efecto se admitirán proposiciones en pliegos cerrados en la secretaría municipal hasta las cuatro de la tarde del jueves 16 del corriente, hallándose de manifiesto en la misma dependencia el pliego de condiciones.

Pamplona 10 de Diciembre de 1880.—Con acuerdo de S. E., Eduardo Ilarregui, secretario.

Se vende un loro de muy buena raza. Santo Domingo, 35, darán razon.

La persona que en el trayecto que media desde la plaza del Mercado por la calle de Mañueta, Mercaderes. Estafera á la plaza del Castillo, se hubiese encontrado tres billetes de Banco de á 25 pesetas cada uno, se le suplica se sirva entregarlos á D. José Beiroiz, Cármen, 26. 3-1

Pérdida.

Se ha perdido un pendiente de oro con cinco perlitas y una turquesa pequeña. Se suplica á la persona que lo haya encontrado lo presente en esta redaccion donde se le gratificará. 4-1

Nodriz. Hay una de 27 años de edad, casada con abundante leche que desea criar un niño en el lugar de Olaz. En la calle de San Gregorio num. 3, 1.º darán razon. 3-3

Nodriz. Hay una con leche de 14 días que desea criar un niño en casa de los padres de la criatura. En la Belena de la calle de los Descalzos, número 2, piso 1.º, darán razon. 3-2

RIFA SEVILLANA.

á beneficio de los menesterosos.

Sorteo del 23 de Diciembre de 1880.—Premios en metálico.

Uno de 16.000 reales vellon.—Otro de 5.000.—Otro de 2.000.—Otro de 1.000.—Otro de 500.—Cuatro de 200.—Catorce de 100.—Veinte de 60.—Mil setecientos ochenta de 32.—Tres mil novecientos noventa y nueve reintegros de 4 reales cada uno para los 3.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor.—Doscientos noventa y siete aproximaciones de 32 reales cada una para los 297 números restantes de las centenas de números que obtengan los premios primero, segundo y tercero.—Dos aproximaciones de 100 reales cada una para los números anterior y posterior al del premio mayor.—Los aproximaciones de 80 reales cada una para los números anterior y posterior al del premio segundo.—Dos aproximaciones de 60 rs. cada una para los números anterior y posterior al de premio tercero.—Total 6.125 premios.

Se vende á 4 reales billete, dividido en cuatro partes á real, en la plaza de la Constitución, número 6, Pamplona. 3-3

Se arriendan dos graneros en la Calle Nueva, número 119. Calle Zapateria, número, 7, droguería darán razon. 3-3

Un jóven confitero desea encontrar colocacion; darán razon, San Agustín, número 22, segundo. 15-4

AVISO A LOS JARDINEROS y propietarios de huertas.

Hay de venta 50 plátanos muy bien aclimatados al país. Dos Magnolias, dos Wellingtonias y varios árboles frutales. Dará razon D. José Lizarraga, jardinero de la huerta de Larrondo. 4-4

BLANQUEZ, LITÓGRAFO,

POZO-BLANCO, 12.

Economía y perfeccion en toda clase de trabajos litográficos.

Especialidad en estampas y escapolarios. El trabajo que no guste se rehace. 2-6

D. Agustin Sinarle, da clase de manchas sin alterar el color y sin necesidad de mojarlos, calle Mañueta, número 5. 31 D.

COMPañÍA GENERAL DE

TRANVIAS DE NAVARRA

(Sociedad anónima.)

Las oficinas del Consejo de Administracion de esta Compañía quedan instaladas en la calle del Vidrio, número 6, 2.º, Barcelona, y las de la representacion de Pamplona, en la calle Mayor núm 79, principal.

Lo que se comunica al público para los efectos consiguientes. Pamplona 5 de Noviembre de 1880.—Por la Compañía general de tranvias de Navarra, Joaquin Martín Gimenez 15-15

En la correduría de D. Ramon Samaniego,

plaza de la Constitución, número 12, se compran al contado y sin descuento de comision ni corretaje como lo ha hecho en los semestres anteriores, cupones de Bonos del Tesoro y de la Deuda del Estado interior y exterior, ferro-carriles y del 2 por 100 amortizable de los vencimientos de 31 de Diciembre de 1880 y 1.º de Enero de 1881 á precios sumamente ventajosos.

En la misma se recibe diariamente y lo exhibe al que lo desee la cotizacion oficial del colegio de corredores de la Bolsa de Madrid, la cual sirve de base en provincias para las compras y ventas de los valores cotizables del Estado, Tesoro y Compañías mercantiles. Pamplona 22 de Noviembre de 1880. 10-6

ULTIMA HORA.

Servicio particular de EL ECO DE NAVARRA Madrid 10 (4'49 tarde.) Pamplona 10 (7'35 n.)

ECO DE NAVARRA.

En el Consejo se ha tratado del mensaje.

Nada gobernadores.

Fondos españoles subido París.

Fabra.

Madrid 10 (9 noche.) Pamplona 10 (10 id.)

ECO DE NAVARRA.

Balaguer no irá á Valladolid.

Se ha aplazado el viaje de los reyes.

Bolsa consolidado.—21'90.

Bonos del Tesoro.—100'60.

O. del Banco y Tesoro.—102'00.

El corresponsal.

EL DIA.

EL PERIÓDICO MÁS BARATO DE ESPAÑA, DADO SU TAMAÑO,
Y EL MAS COMPLETO.

Eco fiel de la voluntad del país, que trabaja y paga; defensor de sus intereses contra el egoísmo de todos los partidos indistintamente.

Política.—Justicia.—Administración.—Hacienda.—Ejército y Armada.
Tribunales españoles y extranjeros.—Agricultura.—Industria.—Comercio.—Bolsas.—Mercados.—Literatura, Artes, Biografía.—Salud pública.—Medicina.
Higiene.—Ciencias.—Crónicas de Cuba, Filipinas, América española; de Lisboa, Roma, Berlín y Nueva York.—Revistas semanales de Londres y París.
EL DIA se dedica constantemente al estudio y a la defensa de los intereses provinciales.

Tiene a disposición del público una sección titulada *Correspondencia* en que cabe la denuncia de todo abuso ó vejación.

Inserta íntegros los principales documentos oficiales, académicos y parlamentarios. Folleto equivalente por mes á un tomo de 200 páginas.

Trabajos inéditos de nuestros novelistas y humoristas más populares.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid	Un mes.....1'50 pesetas.
Provincias, Gibraltar y Marruecos.	Trimestre...6
Portugal.	Trimestre...7'50
Antillas españolas (en oro) y Estados adheridos á la Union Internacional de Correos.	Trimestre.12
Filipinas y Estados no adheridos á dicha Union.	Trimestre 18

Números sueltos, 10 céntimos en toda España.

No se sirve suscripción sin que preceda el pago. Es preferible suscribirse directamente abonando el importe por libranza de fácil cobro á la orden del Administrador de EL DIA, ó por sellos de Correos, remitidos estos en carta certificada precisamente.

Oficinas: Montera, 36, principal.

En la redacción de este periódico se hallan papeletas de suscripción á EL DIA. También puede hacerse la suscripción en Pamplona, en casa de *Oyaregui*, Héroes de Estella. 14. 90-5

GASPAR, EDITORES.—PRINCIPE, 4, MADRID.

Agotada en pocos días la primera edición, hoy se pone á la venta la segunda de la obra

LA MUJER IGUAL AL HOMBRE.

Por Emilio Girardin.

Un tomo en 8.º de 136 páginas.

1'50 pesetas en toda España.

Pasajes á Montevideo y Buenos-Aires.

Desde Burdeos y en los magníficos vapores de la Compañía francesa de las Mensajerías Marítimas y otros, se facilitan á 640 reales en las agencias siguientes:
En Burdeos D. FRANCISCO SARASOLA, plaza Gabriel número 2, oficina.
En Tolosa D. FRANCISCO SARASOLA.
En Pamplona D. MARTIN GALAN, San Anton, núm. 10-3. 8

EL PROGRESO NACIONAL.

Compañía de seguros contra incendios.

AUTORIZADA POR LA LEY.

Dirección general. —París, Richelieu, 102.
Dirección en España.—Barcelona, Paseo de Gracia, 6.

CAPITAL SOCIAL, CUARENTA Y OCHO MILLONES DE REALES.

La importancia de su capital, los conocimientos prácticos en la aseguración, y la escrupulosidad, claridad y sencillez con que se extiende sus pólizas, la hacen una compañía tan querida como buscada por las personas que deseen asegurar de buena fe.

Ha renunciado las prerogativas de su país, y se somete y sujeta á los tribunales y leyes de España.

El Consejo de Administración lo componen banqueros, comerciantes y propietarios, que es en realidad una verdadera garantía para los señores asegurados.

Las primas son iguales á las de las demás compañías serias y respetables.

EL PROGRESO NACIONAL paga los siniestros en el mismo punto en que se firma la póliza, sin necesidad de acudir á Barcelona ni á París.

Para más detalles dirigirse al Subdirector en Navarra

PAMPLONA, POZO-BLANCO, 11, 3.º. 12-3 Benito Bustince,

FÁBRICA DE NAIPES Y LITOGRAFÍA

DE J. DONATO CUMIA.

Tecenderías, 33.

Esta antigua y acreditada fábrica de naipes ha sido aumentada recientemente con un gran establecimiento de litografía, así que sus habituales parroquianos y el público en general encontrarán, no solo mayor perfección y variedad en los primeros, sino también buen gusto y economía en toda clase de trabajos litográficos en negro ó colores, como son: cromos, anuncios y targetas comerciales, esquelas de participación de enlace y defunción, mapas, planos, circulares, facturas, etiquetas, viñetas, membretes, targetas de visita y en general cuanto abraza el ramo de litografía.

33, Tecenderías, 33.

30-14

MÁQUINAS PARA COSER.

En la calle Tecenderías, núm. 35, se venden de todos los sistemas, procedentes de las mejores fábricas.

También las hay circulares para pegar elásticas los zapateros.

En la misma casa se hacen toda clase de composturas.

-20

GASPAR, EDITORES.—PRINCIPE, 4, MADRID.

OBRA NUEVA.

NEWTON FORSTER 1.ª parte.

por

EL CAPITAN MARRYAT.

1 peseta en toda España.

PASTA PECTORAL del DR. ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO CONTRA TODA CLASE DE TOS POR FUERTE É INCÓMODA QUE SEA.
Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarrros pulmonares disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen purgativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas escocivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguineos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun coqueimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION DE TODA CLASE

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

Los ataques de asma por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

GASPAR, EDITORES.—PRINCIPE, 4, MADRID.

OBRA NUEVA.

LA CAPA DEL ESTUDIANTE.

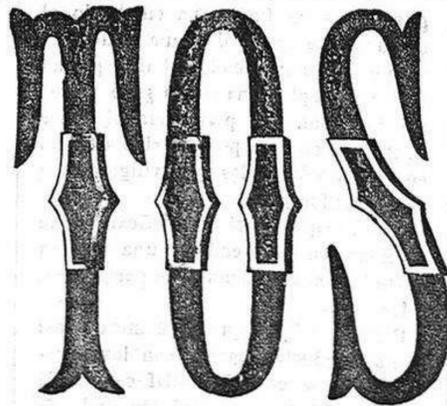
Cuentos y artículos de costumbres

por

Eduardo de Lustonó.

Un tomo en 8.º de 276 páginas.

DOS pesetas en toda España.



AMBARINA VEHL.

Siendo hoy los únicos poseedores del verdadero y puro LIQUIDAMBAR y habiendo podido conseguir su asociación con los Principios calmantes que con ten buen éxito usa la ciencia, no vacilamos en asegurar ser nuestra PASTILLA PECTORAL AMBARINA VEHL, la mejor para la curación de la TOS PULMONAR, ferina, la sequedad de las fauces y garganta y demás enfermedades de las vías respiratorias.

Véndese al por mayor en la farmacia de su autor, Vidriera, 2 y 4, Barcelona.—En Pamplona, D. M. Esparza, y en las principales farmacias de España; América y Portugal.

Debiendo adquirirse trigo, cebada y paja, para las atenciones de la factoría de subsistencias de esta capital en la presente decena, se invita á las personas que deseen tomar parte en la venta de dichos artículos, á que presenten sus ofertas en la Intendencia militar de este distrito ó factoría de subsistencias de esta plaza, las cuales se admitirán hasta el día 20 del corriente, acompa-

ñando muestras de los artículos ofrecidos, que no podrán ser inferiores á los que están de manifiesto en la expresada factoría.

El concurso tendrá lugar el referido día 20, de diez á once de la mañana, con asistencia de los vendedores que deseen presenciar el acto.

Imprenta de EL ECO DE NAVARRA. á cargo de M. Colomina.